



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 - 2024

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades Legales.

Resolución No. 06-2020.

Considerando.- Que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Mayo del Año 2020, se aprobó a unanimidad el "Préstamo al Empleado Feliz" con Banreservas.

Considerando.- Que autorizamos al Banco de Reservas a otorgarles préstamos a los Sres. Ediles, Alcalde, Vice-Alcaldesa y Empleados de este Ayuntamiento de San Cristóbal.

Considerando.- Que el Banco de Reserva de la República Dominicana tiene un programa para ayudar a que los empleados arriba señalados obtengan un respiro con el beneficio del programa ya establecido a nivel Nacional llamado "Préstamo al Empleado Feliz".

Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Municipal y los Ayuntamientos del País.

Vista.- Las exposiciones de los Sres. Regidores y Ejecutivo Municipal.



RESUELVE:

Artículo Único.-Autorizar, como al efecto autoriza al Licdo. José Bienvenido Montás, Sindico del Ayuntamiento de San Cristóbal, electo en las elecciones generales, ordinarias y Municipales de fecha 15 de Marzo del Año 2020, la firma del contrato del programa de Empleado Feliz con Banreservas, como garante solidario.

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 26 días del mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte (2020), Año 176 de Nuestra Independencia y 156 Aniversario de la Restauración.

Firmado



Licdo. Eliezer Valdez Turbi
Secretario Municipal AMSC



ENT

Lic. Jorge Hiche Ramírez
Presidente del Concejo AMSC.



Licdo. José Bienvenido Montás
Alcalde AMSC.

